



CORFO OFICINA DE PARTES 24.0818 001066 -SANTIAGO

DISPONE CIERRE DE LA TIPOLOGÍA DE INTERVENCIÓN "PAR - SEQUÍA PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO Y COMUNAS DE VALPARAÍSO", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROGRAMAS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR".

VISTO: EXENTA DE TOMA
DE RAZON

- 1.- La Resolución (E) N° 1.398, de 2014, modificada por las Resoluciones (E) N° 193 y N° 1.369, ambas de 2017, todas de Corfo, que regulan el instrumento Programas de Apoyo a la Reactivación PAR.
- 2.- La Resolución (E) N° 1.761, de 2016, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos CAF, en su Sesión N° 31/2016, celebrada el 25 de noviembre de 2016, que aprobó crear la Tipología de Intervención "PAR Sequía para la Región de Coquimbo y Comunas de Valparaíso", en el marco del Instrumento "Programa de Apoyo a la Reactivación –PAR".
- 3.- Que, el numeral 5 de la resolución señalada en el Visto precedente, dispone que la aprobación de proyectos para esta Tipología requiere que se encuentre vigente el Decreto N° 912, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 17 de junio de 2016, que "Prorroga la Declaración de Zona de Catástrofes de las Comunas de las Regiones de Coquimbo y Valparaíso que indica, dispone las medidas de excepción que indica", prorroga cuyo plazo venció, sin que fuera ampliada oportunamente.
- 4.- Las facultades que me confiere la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprueba el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos CAF y Comités de Asignación Zonal de Fondos CAZ; la Resolución TRA58/198/2018, de 2018, que me nombra en el cargo de Gerente Suplente, y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

APRUÉBASE, en el marco del instrumento "Programa de Apoyo a la Reactivación – PAR", el cierre de la Tipología de Intervención, del "PAR – Sequía para la Región de Coquimbo y Comunas de Valparaíso", atendido el término de la vigencia del Decreto N° 912, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 17 de junio de 2016, que "Prorroga la Declaración de Zona de Catástrofes de las



Comunas de las Regiones de Coquimbo y Valparaíso que indica, dispone las medidas de excepción que indica", definido como requisito para su aplicación.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Desarrollo Competitivo Suplente